

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0175-2019-INIA

Lima, 02 SEI. 2019

VISTOS:

La Carta N° AC/BR-PCT-032 de fecha 4 de julio de 2019, del Secretario Ejecutivo del Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos Suramericanos; el Oficio N° 107-2019-MINAGRI-INIA-AF-SDPA-DDTA/DG de fecha 31 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; el Informe N° 133-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D de fecha 16 de agosto de 2019, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera; el Memorando N° 725-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UCTF de fecha 16 de agosto de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 0159-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 27 de agosto de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, modificada por la Ley N° 28076, se creó el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA); cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, el Programa Cooperativo de Investigación, Desarrollo e Innovación Agrícola para los Trópicos Suramericanos (PROCITROPICOS) tiene como objetivo general, promover la interacción de competencias y esfuerzos que permitan ampliar continuamente la generación, transferencia de tecnologías y conocimientos necesarios para el desarrollo de la agricultura y del espacio rural de la región tropical americana;

Que, mediante Carta N° AC/BR-PCT-032 de fecha 4 de julio de 2019, el Secretario Ejecutivo del PROCITROPICOS invitó a la Dra. Celestina Cruz Flores de Castañeda, Especialista en Forestales de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA para participar: i) en el curso: "Descriptores de identificadores digitales de objetos (digital object identifiers – DOIs) para los Recursos Fitogenéticos"; y, ii) en la Reunión de alineamiento de la Red de Cambio Climático en Recursos Genéticos para implementación del PAE del Proyecto LANIIT/TIRFAA, eventos a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 3 al 7 de septiembre de 2019;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en el referido curso se tratarán los siguientes temas: i) el Tratado Internacional y su sistema mundial de información (Global Information System – GLIS); ii) el sistema mundial de información y sus DOIs: necesidad de identificadores únicos permanentes, como se relaciona el sistema mundial de información con el sistema multilateral del Tratado Internacional; iii) los identificadores digitales de objetos: módulo de registro DOIS de los recursos fitogenéticos, como obtener DOIs para su colección; y iv) los desafíos para documentar la conservación in situ de los parientes silvestres de las plantas cultivadas;

Que, asimismo, en la citada reunión los temas a tratarse serán: i) Avances en el Tema Estratégico de Recursos Genéticos y Discusión del Portal ALELO Recursos Genéticos; y ii) Discusión sobre seguimiento del Proyecto LANIIT - Red Latinoamericana para la Implementación del Tratado Internacional de Recursos Genéticos para la Alimentación y Agricultura, y participación en el SIRGEAC;

Que, resulta de interés institucional la participación de la Dra. Celestina Cruz Flores de Castañeda, Especialista en Forestales de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario en los referidos eventos, puesto que permitirá fortalecer sus conocimientos de acuerdo a los avances tecnológicos, sobre la conservación in situ de los parientes silvestres de las plantas cultivadas para una utilización sostenible, el sistema mundial de información e identificadores únicos permanentes, el mejoramiento de la información sobre recursos genéticos, entre otros; teniendo en consideración que los conocimientos adquiridos serán replicados en proyectos y/o se compartirán con los profesionales del INIA;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que los mismos serán asumidos por el PROCITROPICOS. Asimismo, de acuerdo al itinerario de viaje, la Dra. Celestina Cruz Flores de Castañeda, viajará el día 2 de septiembre de 2019, y retornará al país el 7 de septiembre de 2019, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;

Que, por Informe N° 133-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP-UCTF/D la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, indicó que el expediente cumple con las formalidades exigidas en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, “*Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país*”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG de fecha 8 de julio de 2019;

Que, a través del Informe Legal N° 0159-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que resulta viable la participación de la Dra. Celestina Cruz Flores de Castañeda; por lo que, recomienda la emisión de una Resolución Jefatural;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0175 - 2019- INIA

- 3 -



Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, el artículo 11 del mencionado Reglamento, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI, "Directiva del Procedimiento para la autorización del viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, y rendición de cuentas por comisión de servicios al exterior e interior del país"; conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje, en comisión de servicios, de la Dra. Celestina Cruz Flores de Castañeda, Especialista en Forestales de la Subdirección de Productos Agrarios de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria, del 2 al 7 de septiembre de 2019, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- La mencionada profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución Jefatural, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 4.- La Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria a través de su Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrate y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
CERTIFICO: que la presente es copia fiel
del documento original que he tenido a la
vista, del cual doy fe.

Lima, 02 SET. 2019

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOB
FEDATARIA
RJ.Nº 019-2017-INIA